

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Antonia Villalonga Cerda la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Pollensa (Mallorca) para la construcción de terrazas cubiertas para el hotel del puerto.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Antonia Villalonga Cerda una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona de servicio del puerto de Pollensa.
Superficie aproximada: 48 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terrazas cubiertas para el hotel del puerto.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 62 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Dos terrazas adosadas a las fachadas del hotel del puerto, cuyo piso estará formado por una solera de hormigón en masa de 200 kilogramos de cemento portland de 10 centímetros de espesor.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Laurentino García Sanz la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca) para construir 17 plataformas y sendas de acceso al mar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Laurentino García Sanz una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal de Ciudadela.
Superficie aproximada: 1.940 metros cuadrados.
Destino: Construcción de 17 plataformas y sendas para el acceso del público al mar.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Diecisiete plataformas-solárium con las sendas de comunicación y penetración entre ellas y el mar.
Prescripciones: Todas las obras ubicadas en la zona marítimo-terrestre serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Laurentino García Sans la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca) para la construcción de seis escaleras y cuatro plataformas para solárium.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Laurentino García Sans una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal de Ciudadela.
Superficie aproximada: 113,15 metros cuadrados.
Destino: Solárium y escaleras de acceso.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: Cinco pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Seis escaleras y cuatro plataformas para solárium.
Prescripciones: Todas las obras ubicadas en zona marítimo-terrestre serán de uso público gratuito.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Rovira Blanch la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Barcelona y se legalizan las obras construidas de un bar para trabajadores portuarios.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Rovira Blanch una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Barcelona.
Zona de servicio del puerto de Barcelona.
Superficie aproximada: 32 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un bar para trabajadores portuarios.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 300 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio de una planta-habitación con barra y elementos propios de un bar.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Hans Kempa la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ametlla de Mar (Tarragona) para la construcción de una caseta para guardar embarcaciones.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Hans Kempa una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.
Término municipal de Ametlla de Mar.
Superficie aproximada: 48 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una caseta para guardar embarcaciones en el puerto de Estany.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de doce por cuatro metros, ubicada de tal forma que la dimensión superior quede paralela a la costa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima» (PETROLIBER) la construcción de instalaciones de carga y descarga de productos petrolíferos en los pantalanes uno y dos del puerto de La Coruña y se legalizan las obras construidas.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Ibérica Refinadora de Petróleos, Sociedad Anónima» (PETROLIBER), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.
Zona de servicio del puerto de La Coruña.
Superficie aproximada: 1.676,36 metros cuadrados.
Destino: Construcción de instalaciones de carga y descarga de productos petrolíferos.
Plazo de la concesión: Noventa y nueve años.
Canon unitario: 335.272 pesetas anuales.
Instalaciones: Tuberías para trasiego de los petróleos y derivados, constituidas por diez líneas de distintos diámetros para carga de productos, dos líneas de descarga de crudos y otras cuatro líneas para descarga de deslastre, avituallamientos, drenaje, etc., cuyas tuberías salvan la separación entre tierra y el pantalán por un puente metálico. Sobre cada pantalán va una estructura de hormigón armado y sobre ella otra metálica, que sirve como soporte a los carros portamangueras y a la grúa contrapesada para gases licuados, instalando, asimismo, en cada pantalán un equipo contra incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.